



Resolución Gerencial Regional

Nº 282-2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 119711-2017, conteniendo el Informe Nº 576-2017-GRA/GRTC.S.G.I, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Ing. Huber Cáceres Alpaca, sobre conformación de la comisión para la recepción de la obra del proyecto "TERCERA VARIANTE DE LA CARRETERA AR-115, PROYECTO VIAL"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito PM-MIP15A86-0000000-CAR-243, de fecha 19 de Diciembre del 2017, el Gerente de Proyectos Mayores de la Sociedad Minera Cerro Verde SAA, informa que en cumplimiento de lo estipulado en los Convenios Nº 115-2016-GRA y Nº 116-2016-GRA se realizó la visita técnica para llevar a cabo la entrega y recepción de la obra del proyecto "TERCERA VARIANTE DE LA CARRETERA AR-115, PROYECTO VIAL", quedando a la espera para la formalización de la aprobación del proyecto y recepción de la obra por parte del Gobierno Regional Arequipa;

Que, mediante Informe Nº 576-2017-GRA/GRTC-SGI, de fecha 21 de Diciembre 2017 el Sub Gerente Infraestructura, Ing. Huber Cáceres Alpaca, solicita a efectos de realizar la recepción del} citado proyecto, se conforme la comisión de recepción de obra.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-GR/PR se aprobó la Directiva Nº 021-2016-RA/OPDI por la cual se señalan los "Lineamientos para Supervisión, Liquidación y Transferencia de los Proyectos y Productos en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa" y en donde se indica en su Capítulo VIII Numeral 8.3 referido a procesos de recepción de obra, lo siguiente: "a) El supervisor o inspector verificará que el residente luego de concluir los trabajos, deje constancia por cuaderno de obra o anotaciones de ello, además solicitará la conformación de la comisión de recepción".

Que, en tal sentido en cumplimiento de los Convenios Nº 115-2016-GRA y Convenio Nº 116-2016-GRA y considerando la propuesta del Sub Gerente de Infraestructura corresponde emitir el resolutivo que conforme la comisión de recepción de obra del referido proyecto.

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Directiva Nº 021-2016-RA/OPDI, el Convenio Nº 115-2016-GRA, el Convenio Nº 116-2016-GRA, el Informe Legal Nº 889-2017-GRA/GRTC-A.J. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015-GRA/PR.



Resolución Gerencial Regional

Nº 282 -2017-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para Recepción de Obra, del proyecto "TERCERA VARIANTE DE LA CARRETERA AR-115, PROYECTO VIAL", la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- Ing. Jorge Gomez Salazar
- Ing. Huber Caceres Alpaca
- TAP. Oscar Villafuerte Aybar

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

22 DIC. 2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Evaristo Germán Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

KILLER
C.C. ANTHM